

**PROGRAMA  
PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA  
CONSTITUCIÓN**

CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

DISTRITO N°14

ENRIQUE CAMPINO LARRAIN

# **INDICE**

- Presentación
- Aspectos Constitucionales Centrales
- I.- DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES
- II.- OTROS ASPECTOS DE RELEVANCIA

# PRESENTACIÓN

Enero de 2021

Queridos electores del Distrito N°14,

Por medio del presente documento vengo a presentarles los términos generales de mi campaña hacia la Convención Constitucional, partiendo de la base que el diálogo en este proceso será clave para elaborar una nueva Constitución que nos represente a todos.

He dividido el presente documento en dos aspectos o materias; por una parte en los Derechos y Deberes respecto de los que pretendo profundizar en el supuesto de que ustedes me permitan representarlos en dicha Convención; y por otra en 2 acciones o medidas normativas que buscan aportar en nuestro anhelo de alcanzar un modelo de Estado más justo, eficiente, moderno y transparente.

Los invito a leer nuestro programa, y a ser parte de este camino hacia un nuevo pacto para nuestro querido Chile.

# **I.- DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES**

# 1.- La igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades.

- En Chile no hay persona ni grupos privilegiados. Mujeres y hombres son iguales en dignidad, derechos y oportunidades.
- Las leyes y las autoridades no podrán establecer diferencias arbitrarias.
- El Estado debe velar y proteger la igualdad de trato y oportunidades entre todos los ciudadanos, sin importar la raza, condición social, orientación sexual, ni las creencias políticas o religiosas.
- La Ley de Presupuesto se debe regir por el principio de equidad presupuestaria, debiendo promover el acceso equitativo de todos los ciudadanos a servicios públicos de calidad en las áreas de la salud, educación, cultura, deporte y seguridad pública.
- Los Municipios deberán disponer de medios económicos equivalentes en proporción a su cantidad de habitantes y poseer mecanismos efectivos de control presupuestario.

## 2.- El Derecho a la salud.

- El Estado, **a través de entes públicos, privados o mixtos,** deberá entregar una salud digna y de calidad, que promueva el bienestar físico, psicológico y espiritual de los ciudadanos, que sea oportuna y tenga un énfasis en la prevención de enfermedades.

### 3.- El Derecho a la educación, cultura y deporte.

- La educación debe tener un sentido integral, permitiendo distintos programas educativos enfocados en, por ejemplo, la cultura y el deporte, como parte de sus elementos centrales, con el objeto de buscar una educación integral. Poniendo énfasis en la educación parvularia y escolar en primer término.
- El Estado debe asegurar la calidad en la prestación de los servicios que, de forma igualitaria, sea entregada por entes públicos o por privados.
- El Estado debe promover el acceso equitativo a instalaciones deportivas y culturales.

## 4.- El derecho a la vivienda.

- El Estado debe promover el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna, garantizando la disponibilidad de instalaciones e infraestructura necesaria para la habitabilidad, priorizando la elección de ubicaciones que ofrezcan acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, educación, seguridad y otros servicios e instalaciones sociales.



5.- El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el acceso y protección del agua.

- Es deber del Estado y de todos los ciudadanos velar por la preservación del medio ambiente y la protección de la biodiversidad de la flora y fauna silvestre.
- El desarrollo económico debe regirse por el principio de sustentabilidad y el cuidado de los recursos naturales.
- El agua es un **BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**. El Estado debe promover su uso responsable, eficiente y equitativo, priorizando el consumo humano y la alimentación

## ~~6. El derecho a la no discriminación y protección de la mujer.~~

- ~~• Es deber del Estado velar por la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre, promoviendo activamente la implementación de medidas integrales de prevención y protección contra todo acto de discriminación o violencia hacia la mujer.~~
- ~~• El estado debe procurar salas cuna, de modo de colaborar en la incorporación de la mujer a la fuerza laboral.~~

## II.- OTROS ASPECTOS DE RELEVANCIA

*En adición a los Derechos y Deberes Constitucionales, existen dos aspectos que considero de especial trascendencia en la discusión constitucional, directamente relacionados con la modernización del Estado.*

## A.- Nueva autoridad Tributaria

- El Servicio de Impuestos Internos (SII) debe tener una consagración constitucional, en la que se garantice su independencia jerárquica respecto del poder ejecutivo (Ministro de Hacienda y Presidente de la República). **Asimismo, debe estar al servicio de los contribuyentes, de forma expedita, clara y cercana.**
- Se propone la creación de una Autoridad Tributaria que englobe tanto al SII, al servicio de tesorerías y al Servicio de Aduanas, con tres miembros en su consejo directivo designados luego de una propuesta en terna elaborada por un organismo técnico independiente (Sistema de Alta Administración Pública por ejemplo).
- El cargo de consejero cesará luego de cumplido el periodo de ocho años desde la asunción en el cargo o al momento de cumplir 75 años. De esta forma el Presidente de la República no tendrá poder jerárquico ni de remoción sobre el Director Nacional.

## B.- Nueva institucionalidad de aguas

- El agua es esencial para la vida humana. Se creará una nueva institucionalidad cuyo objetivo sea asegurar, mejorar e implementar las políticas públicas necesarias para asegurar el abastecimiento humano, la provisión de alimentos, básicos para la vida humana y para desarrollar las actividades económicas que necesitan de este recurso.

## C.- Autonomía Constitucional del Banco Central.

- Debe asegurarse constitucionalmente, la independencia del Banco Central, de modo de garantizar que los gobiernos de turno, no puedan interferir en la misión que tiene este ente del estado.

## D.-Sistema de Gobierno

- Estudiar y acordar un sistema de gobierno, que permita que las mayorías puedan gobernar de forma estable, respetando a las minorías y asegurando la representatividad.